

Resolución de Secretaría General

Nro. 0 0 5 3 2019-MINAGRI-SG

Lima, 1 0 MAY0 2019

VISTOS:

El Informe N° 061-2019-MINAGRI-SG/OGGRH, el Memorando N° 485-2019-MINAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y los Informes Legales N° 349 y N° 409-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que norma el funcionamiento de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, establece que cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un (01) Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dicho periodo de vigencia se amplió por dos (02) años;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0169-2017-MINAGRI, de fecha 05 de mayo de 2017, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo --CAFAE de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego 2017-2019, por el periodo de dos (02) años, a partir del 05 de mayo de 2017;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0048-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento de Elecciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura y Riego, en el que se establecen las normas bajo las cuales tiene que sujetarse el desarrollo del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el referido Comité de Administración, el mismo que en sus artículos 6 y 7 señala que el proceso electoral estará a cargo de un Comité Electoral que tiene, entre otras funciones, la de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad;

Que, de conformidad con el artículo 8, del citado Reglamento, el Comité Electoral está constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; un representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos designado por el Director General de dicha Oficina, y un representante del Sindicato propuesto por su Junta Directiva, para lo cual el Sindicato que efectúe dicha propuesta será el que cuente con el mayor número de afiliados que laboran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en ese orden, resulta necesario proceder a la conformación del Comité Electoral que se encargue de convocar y desarrollar el proceso electoral para la

elección de los representantes de los trabajadores que deben integrar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, para el periodo 2019-2021;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de enero de 2019, se dispuso delegar en el Secretario General la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con las visaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que prueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por la Ley N° 30048; el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y sus modificatorias; la delegación de facultades otorgada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI; y, el Reglamento de Elecciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0048-2019-MINAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité Electoral que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, para el periodo 2019 – 2021. El Comité Electoral está integrado por los siguientes miembros:

- El señor Erickson Gutiérrez Bobadilla, como representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá;
- La señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra, como representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretaria.
- El señor Estevan Huayta Vara, como representante del Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura -SITAMA.



Resolución de Secretaría General

Nro. 0 0 5 3-2019-MINAGRI-SG

Lima, 10 MAY0 2019

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral constituido mediante el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese

Jose Väldivia Moron Secretario General